

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 426-2022

GUATEMALA, 20 DE JULIO DE 2022

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha cuatro (4) de abril de dos mil veintidos (2022), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH seiscientos sesenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 663-029-2022**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Maida Elizabeth López Godoy.

CONSIDERANDO:

Que mediante Providencia número DTP guion cero ochocientos ochenta guion dos mil veintidos (DTP-0880-2022) de la Dirección Técnica del Presupuesto de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintidos (2022), el Licenciado José Hugo Valle Alegría, Director Técnico del Presupuesto, traslada oficio sin número de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintidos (2022), en el cual Maida Elizabeth López Godoy solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH seiscientos sesenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 663-029-2022**), de fecha cuatro (4) de abril de dos mil veintidos (2022), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número doscientos cuarenta y cinco guion dos mil veintidos (**245-2022**) de fecha cuatro (4) de abril de dos mil veintidos (2022).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH seiscientos sesenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 663-029-2022**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) y 35 del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios TÉCNICOS número DRH seiscientos sesenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil veintidos (**DRH 663-029-2022**), con efectos a partir del treinta (30) de julio de dos mil veintidos (2022).

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Maida Elizabeth López Godoy y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNÍQUESE

Alvaro González Ricci
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS



Kildare Enriquez

VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

AGR/KSE/MSMM/LARA/CIOR/HPM/nyur

